



AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS COMITE PPPF CHICAS SUPERPODEROSAS, SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX. N° 819 /

VALPARAISO, 05 MAY 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 673 de fecha 05.11.2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que conceden un nuevo plazo de inicio a las obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

La Resolución Exenta N° 8409 (V. y U.) de fecha 18 de Noviembre de 2013, que realiza el llamado a Postulación Nacional en Condiciones Especiales para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, que consideren a discapacitados, ampliación para adulto mayor y sistemas solares térmicos.

La Resolución Exenta N° 0736 (V. y U.) del 31 de Enero de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 8409 y aprueba la nómina de postulantes seleccionados del mes de Noviembre correspondientes llamado a postulación nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Títulos I, II y III.

El Oficio Ord. N° 172-3085 de fecha 25 de Abril de 2014 del Encargado de la Sección Vivienda SERVIU Región de Valparaíso, que adjunta los antecedentes para otorgar un plazo adicional de vigencia para la cancelación del Certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto en trámite de nombramiento del suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 7 de Abril de 2014, mediante la cual la Entidad Patrocinante VIET Ingeniería S.p.A. solicita prórroga para el inicio de las obras del Comité Habitacional Chicas Superpoderosas de San Antonio, perteneciente al Programa Protección del Patrimonio Familiar, situación que se encuentra en conocimiento de los beneficiarios y que cuenta con su aprobación.

El Memorándum N° 110-577 de fecha 16 de Abril de 2014, por el cual el Delegado Provincial SERVIU San Antonio ratifica lo anterior y adjunta los antecedentes remitidos por la inmobiliaria que fundamentan dicha solicitud, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1° Autorízase un nuevo plazo de 30 días a contar de la fecha de la presente Resolución, para el inicio de las obras del **Comité Habitacional Chicas Superpoderosas de la comuna de San Antonio**, correspondiente al Programa Protección del Patrimonio Familiar Título II.
- 2° Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



MAURICIO CANDIA LLANCAS
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso


NPL/HGC
TRANSCRIPCIÓN
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.